

Derecho de familia.

concepto de derecho familiar y familia

estudia las normas y regulaciones

atañen a las relaciones personales y patrimoniales de todo núcleo familiar.

es el derecho aplicado a los asuntos e intereses de la familia

parentesco

Vínculo jurídico existente entre las personas que descienden de un mismo progenitor

los patrones de las relaciones sociales en sí

incluyen a personas relacionadas tanto por descendencia

clases de parentesco

Son los parientes relacionados por sangre o genética.

es decir, aquellas personas con las que comparte ancestros o antepasados

Conceptos de grado, línea, tronco y rama

Parentesco es el vínculo jurídico existente entre personas en razón de la naturaleza

Los alimentos

Un alimento es cualquier sustancia (sólida o líquida)

ingerida por los seres vivos para reponer lo que se ha perdido

Personas legitimadas para solicitar los alimentos

I.El acreedor alimentario.

II.Los ascendientes que tengan la patria potestad.

III.El tutor.

Forma de pago, aseguramiento

contratos de garantía personal

instrumento descripción regulación